

SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SERVICIO ADMTVO DE CULTURA

PO0000207662

25.- Aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Visto expediente relativo a la aprobación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Resultando que el 19 de julio del año en curso el Consejo Insular de Gobierno aprobó las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales (PIC) 2016-2021.

El apartado séptimo de dichas normas reguladoras recoge el procedimiento que seguirá la aprobación del referido Plan. El apartado b) del mismo relativo a la instrucción y aprobación establece que *“una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos, se procederá a la valoración de las propuestas remitidas y a la elaboración de la propuesta provisional de aprobación del Plan de Infraestructuras Culturales, que detallará los proyectos con el importe correspondiente y la anualidad o anualidades en las que serán financiados”*.

Resultando que tomando como base las solicitudes presentadas relacionadas en el Anexo I el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, aprobó la propuesta inicial del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

El citado acuerdo es publicado en el B.O.P. en fecha de 21 de septiembre de 2016, sometiéndose a audiencia de los Ayuntamientos de la isla y a información pública por un plazo común de veinte (20) días hábiles, a fin de que puedan realizarse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, en fecha de 27 de septiembre de 2016 se expone, durante el plazo de diez (10) días hábiles en la Secretaría General, el expediente relativo al “Plan de infraestructuras Culturales 2016-2021”, al objeto de que por los Sres. Portavoces de los diversos grupos políticos representados en la Corporación, puedan presentarse enmiendas de adición, modificación o supresión al referido expediente, sin que conste la presentación de alegación alguna en el Registro General del Pleno de la Corporación.

Resultando que las alegaciones presentadas por los distintos Ayuntamientos se relacionan a continuación, proponiéndose su resolución en el sentido igualmente indicado:

a) Ayuntamiento de Garachico:

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico solicita con fecha 23 de septiembre del año en curso un aumento de los honorarios para el ejercicio 2016, inicialmente establecidos en treinta y tres mil setecientos cincuenta euros (33.750 €), a fin de englobar los conceptos tanto de la redacción del proyecto como los propios de la dirección de obra, resultando una cuantía total de cuarenta y un mil euros (41.000 €) más IGIC.

Se considera que procede la desestimación de la alegación presentada, toda vez que el importe presupuestado para el ejercicio 2016, debe ser justificado antes del 10 de septiembre de 2017 por lo que en la propuesta provisional exclusivamente se incluyen los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto para facilitar el cumplimiento de dicha obligación por lo cual quedan excluidos los honorarios de dirección de obra.

Igualmente y visto que según los datos aportados por la Corporación municipal en su alegación, el importe de la redacción del proyecto asciende efectivamente a veintiún mil ciento ochenta y seis euros (21.186 €), I.G.I.C. incluido, la aportación insular para el ejercicio de 2016 se reduce a la cantidad de diecinueve mil sesenta y siete euros con cuarenta céntimos (19.067,40 €), mientras que la aportación municipal se corresponderá con la cifra de dos mil ciento dieciocho euros con sesenta céntimos (2.118,60) euros.

b) Ayuntamiento de la Villa de la Victoria de Acentejo:

El Ayuntamiento de la Villa de la Victoria de Acentejo alega que se proceda a la financiación de los proyectos de El Centro Polivalente El Pinar, El Espacio Cultural La Resbala, así como El Espacio Cultural San Juan.

Se considera conveniente desestimar la misma dado el orden de prioridad municipal claramente indicado en las fichas nº 3, que conlleva la financiación del proyecto de obra nueva de “El Espacio Cultural La Carretera Vieja”, incluida en la propuesta inicial. Con ello se responde a los principios inspiradores del Plan en lo referente a una planificación insular con visión de conjunto, que logra una distribución lógica y equilibrada de los equipamientos en el territorio, evitando las disfunciones territoriales que propician que algunas zonas puedan quedar desatendidas. La financiación de todas las solicitudes municipales resulta imposible dada la limitación presupuestaria existente por lo cual, el Centro Polivalente El Pinar, el Espacio Cultural La Resbala, así como el Espacio Cultural San Juan, se podrán tomar en consideración en futuras modificaciones del Plan.

c) Ayuntamiento de Icod de los Vinos:

El Ayuntamiento de Icod de los Vinos solicita que se siga el orden de prioridad establecido por el Ayuntamiento a la hora de proceder a la inclusión en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

En este sentido procede desestimar la citada solicitud toda vez que la obra financiada es la establecida como prioridad nº 1 por la propia Corporación municipal, mientras que el resto de proyectos presentados, salvo los resultantes en situación de exceso de cupo según lo establecido en las normas reguladoras del Plan, serán tenidos en cuenta en futuras modificaciones del PIC.

d) Ayuntamiento de El Sauzal:

El Ayuntamiento de El Sauzal solicita la inclusión de El Centro Cultural el Calvario. Procede la desestimación dada la puntuación obtenida en el Anexo II y el límite presupuestario existente pudiendo, no obstante, tomarse en consideración en futuras modificaciones del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

e) Ayuntamiento de la Villa de Arafo:

El Ayuntamiento de la Villa de Arafo solicita en el periodo de alegaciones tanto la financiación del proyecto de la Biblioteca y Archivo, como el adelanto de las anualidades en el proyecto Auditorio Juan Carlos I.

Procede la desestimación de ambas alegaciones por motivos presupuestarios, si bien podrán ser tomadas en consideración en futuras modificaciones del PIC si existe disponibilidad presupuestaria para ello.

f) Ayuntamiento de los Silos:

El Ayuntamiento de Los Silos solicita financiación anticipada de las anualidades previstas, de tal forma que se reciba el importe total con anterioridad al ejercicio 2021, proponiéndose su desestimación por motivos de disponibilidad presupuestaria pudiendo, no obstante, ser tomado en consideración en futuras modificaciones del PIC.

g) Ayuntamiento de El Tanque:

El Ayuntamiento de El Tanque solicita en el período de alegaciones que se incluyan en la financiación los proyectos siguientes:

- a) Redacción de proyectos de Instalación de Baja Tensión, Telecomunicaciones y Actualizaciones de Unidades de Obra del Centro Cultural Ruigomez.
- b) Redacción del proyecto de obra menor del Centro Cultural de El Tanque.
- c) Redacción del proyecto de obra menor del Centro Cultural de Erjos.
- d) Obra menor, rehabilitación del Centro Cultural de Erjos.
- e) Equipamiento del Centro Cultural de Erjos

Asimismo, se solicita el anticipo de toda la financiación para el ejercicio 2017.

En relación a la redacción de proyectos de Instalación de Baja Tensión, Telecomunicaciones y Actualizaciones de Unidades de Obra del Centro Cultural Ruigomez, procede su desestimación por motivos presupuestarios.

En lo referente a la redacción del proyecto de obra menor del Centro Cultural de El Tanque procede su desestimación toda vez que el criterio aplicado a todas las solicitudes es la inclusión de los honorarios correspondientes exclusivamente a las obras mayores, al no precisar las obras menores de redacción proyecto conforme a la normativa vigente.

En cuanto a las actuaciones inherentes al Centro Cultural de Erjos (obra menor y equipamiento) así como la solicitud de anticipo de toda la financiación para el ejercicio 2017, procede su desestimación por motivos presupuestarios. No obstante, podrán ser tomados en consideración en futuras modificaciones del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

h) Ayuntamiento de Fasnía:

Vista la alegación presentada por el Ayuntamiento de Fasnía se observa efectivamente el error en la denominación del inmueble objeto de financiación procediéndose a la modificación tanto en los correspondientes Anexos de tal forma que donde pone “Antiguo Cine La Degollada “ debe decir “Antiguo Cine de Fasnía”.

i) Ayuntamiento de Candelaria:

El Ayuntamiento de Candelaria toda vez que el espacio cultural Ayuntamiento Viejo de Candelaria queda excluido del PIC al estar incluso en el Plan de Patrimonio Histórico solicita que se proceda a la financiación de el Espacio Cultural de Malpaís, el Centro Cultural de la Villa, el Espacio Cultural de Igueste, la redacción del proyecto de Cine Viejo de Candelaria así como la Biblioteca central urbana, Centro cultural y Centro de Artes Escénicas.

En este sentido, dada la puntuación obtenida así como los límites de disponibilidad presupuestaria se procede a estimar la financiación de los proyectos de el Espacio Cultural de Malpaís, el Centro Cultural de la Villa, así como el Espacio Cultural de Igueste, reflejándose en el Anexo III la cuantía correspondiente a cada uno de ellos.

j) Ayuntamiento de Güímar:

El Ayuntamiento de Güímar alega, aportando para ello, documentación complementaria, que se proceda a la valoración de la Casa de Miguel Castillo, la Biblioteca Municipal, la Escuela de Música, la Casa de la Cultura, el Centro Socio Cívico La Medina, así como el Local Coro Miguel Castillo.

Vista la documentación aportada se procede a su valoración e inclusión en los correspondientes Anexos, sin que, no obstante se proceda a su financiación en la actualidad dada la puntuación obtenida, así como por motivos presupuestarios, tomándose en consideración en futuras modificaciones del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Asimismo, aporta documentación por la que se pretende acreditar que el proyecto de las Antiguas escuelas y viviendas de maestros de Fátima tiene un carácter cultural con el objeto de que se proceda a su valoración. Procede desestimar la misma toda vez que el referido proyecto no se enmarca en la tipología de equipamientos culturales definido por las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, en cuanto a que el citado equipamiento no puede equipararse a la definición de centro cultural (equipamiento con carácter territorial que realiza una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades. El público tiene libre acceso al equipamiento y a la mayor parte de las actividades. Las áreas básicas indispensables son: área de entrada, de dirección y administración, espacios de formación, espacio de exposición, espacios de creación, salas para entidades y sala polivalente.)

En cuanto a la solicitud de financiación de la Antigua Casa Cuartel dada la puntuación obtenida y la disponibilidad presupuestaria se propone desestimar la misma tomándose en consideración en futuras modificaciones del Plan.

Finalmente en cuanto al anticipo de las anualidades de la redacción del proyecto Espacio Cultural Cine los Ángeles, dado que el importe de la misma se ajusta a las disponibilidades presupuestarias, se propone estimar la misma quedando reflejado en el Anexo III.

k) Ayuntamiento Tegueste:

El Ayuntamiento de Tegueste solicita que tanto el Proyecto Centro Cultural Príncipe Felipe como la Sala de Exposiciones Casa Prebendado Pacheco se perciba la financiación de forma íntegra en el ejercicio 2017.

En cuanto al anticipo de las anualidades se procede exclusivamente a proponer la estimación de la redacción del proyecto Centro Cultural Príncipe Felipe, para el ejercicio 2017, dado que el importe del mismo se ajusta a las disponibilidades presupuestarias, quedando reflejado en el Anexo III.

l) Santiago del Teide:

El Ayuntamiento de Santiago del Teide solicita que se incremente la valoración obtenida hasta 80 puntos para el Espacio de Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales de Santiago del Teide (GRAMA), así como sean reconocidas el resto de solicitudes.

En lo referente al incremento de la valoración obtenida hasta 80 puntos para el Espacio de Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales de Santiago del Teide (GRAMA), se procede a desestimar la misma por los motivos expuestos a continuación:

a) En relación al criterio de ecoeficiencia, si bien el edificio trata de una obra de nueva construcción, no se ha valorado la propuesta por no tener conocimiento del programa de necesidades, prestaciones y mejoras de dicha construcción. Asimismo, y de acuerdo a lo recogido en las alegaciones en cuanto, *“ahorro de agua, contaminación acústica y lumínica y de gestión de residuos”*, se considera que no son susceptibles de valoración dado que tratan de exigencias que deben cumplir los edificios en relación a los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y calidad que son preceptivas a la hora de construir un edificio, según la Ley de Ordenación de la Edificación y los Documentos Básicos incluidos en el Código Técnico de la Edificación.

En este sentido, de todas las propuestas presentadas por los municipios, se ha valorado este criterio en un solo caso, dado que además de cumplir con la normativa de obligado

cumplimiento, en el proyecto de ejecución presentado, proponen mejoras en cuanto a materia de calidad y sostenibilidad ambiental.

b) En relación a financiación municipal superior desde el principio se procedió a valorarse en un el 15% correspondiéndole un total de cinco puntos.

c) Asimismo, se ha tomado en consideración que sin interferir en la autonomía municipal en cuanto a posibles aspiraciones legítimas a la hora de contar con un espacio destinado a las artes escénicas en el término municipal, se observa que la propuesta de crear un equipamiento de este tipo en Santiago del Teide casco se evalúa de esta manera al considerar que:

1º. El planteamiento de un recinto escénico en uno de los núcleos de población con un número pequeño de habitantes (442 según padrón municipal) y más alejado de la mayor zona de actividad socio-económica del municipio a lo que se suma que la concentración del grueso de la población se centra en el núcleo costero, resulta insostenible económica, social y culturalmente.

2º. El alejamiento territorial del equipamiento de los potenciales públicos, supone que la actividad teatral y musical que se pretenda desplegar, se convierta en un riesgo a la hora de establecer programaciones con garantías, por falta de públicos y masa crítica.

3º. El alejamiento de este futuro recinto de la zona turística del municipio, imposibilita que el mismo pueda servir para mejorar la oferta cultural municipal

En lo referente a las restantes solicitudes dada la puntuación obtenida así como la disponibilidad presupuestaria se procede a su desestimación siendo tomadas en consideración en futuras modificaciones del Plan.

m) Ayuntamiento de Santa Ursula:

El Ayuntamiento de Santa Ursula en las alegaciones presentadas muestra su disconformidad con las anualidades previstas para la ejecución del Proyecto denominado Cine Teatro Municipal, solicitando que se adelanten las anualidades en los ejercicios 2017 y 2018, en los términos siguientes:

Anualidad 2017		Anualidad 2018	
Ayuntamiento (40.000 €)	Cabildo (400.000 €)	Ayuntamiento (50.000 €)	Cabildo (500.000 €)

Finalmente en cuanto al anticipo de las anualidades se procede exclusivamente a proponer la estimación del adelanto de anualidades, de objeto la redacción del proyecto Cine Teatro Municipal, en el ejercicio 2016, dado que el importe del mismo se ajusta a las disponibilidades presupuestarias, quedando reflejado en el Anexo III.

n) Ayuntamiento de Buenavista del Norte:

El Ayuntamiento de Buenavista del Norte presenta las alegaciones expuestas a continuación:

- a) El Centro Cultural El Palmar aporta ficha nº 3 en plazo por lo que se solicita tanto su valoración como su financiación para el ejercicio 2017.
- b) De admitir la solicitud anterior se requiere que se traslade la financiación de la Biblioteca de Las Portelas al ejercicio 2018.
- c) Se solicita la financiación de Casa Matula y que la misma se produzca en ejercicios posteriores al 2018.
- d) Se solicita la financiación de Colegio Triana y que la misma se produzca en ejercicios posteriores al 2018.

- e) Se solicita la financiación de Centro Cultural Casa de la Viuda y que la misma se produzca en ejercicios posteriores al 2018

En relación al Centro Cultural El Palmar, confirmada la presentación de la correspondiente ficha nº 3 en plazo, corresponde estimar parcialmente la citada alegación, y proceder a su valoración concediéndosele una puntuación de 45 Puntos. No obstante, no se procederá a la financiación actual dado el lugar otorgado por el municipio en el orden de prioridades, así como en relación con la puntuación obtenida en comparación el resto de propuestas presentadas.

En relación con lo anteriormente expuesto, y dado que no se puede proceder a la financiación de El Centro Cultural El Palmar en el ejercicio 2017, y en atención a la vinculación de ambos proyectos expuestas por el Ayuntamiento de Buenavista se procede a desestimar el adelanto de la financiación de la Biblioteca de Las Portelas al ejercicio 2018.

Finalmente, se procede a desestimar la solicitud de financiación de los proyectos de Casa Matula, Colegio Triana y Centro Cultural Casa la Viuda, dado el orden de prioridad municipal claramente indicado en las fichas nº 3, así como de la puntuación obtenida reflejada en el Anexo II, en íntima conexión con el límite presupuestario existente en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

No obstante, todos los proyectos anteriormente citados serán tomados en consideración en futuras modificaciones del Plan

ñ) Ayuntamiento de Vilaflor

El Ayuntamiento de Vilaflor presenta las alegaciones expuestas a continuación:

- a) Se proceda a la valoración del Centro Multifuncional de Jama.
- b) Se proceda a la financiación de al menos tres de los proyectos de adquisición de material inventariable presentados por la Corporación dado lo dispuesto en el número Punto 7 de las normas reguladoras del PIC.

En lo referente a la valoración del Centro Multifuncional de Jama se indica que el mismo fue valorado y que no ha sido objeto de financiación al encontrarse en la situación de exceso de cupo definida por el Plan , que se corresponde con las limitaciones siguientes:

- Sólo una obra de nueva construcción por municipio.
- Máximo de dos obras mayores de reforma por municipio.
- Máximo de tres proyectos de adquisición de material inventariable por municipio.
- Máximo de cuatro proyectos de obras menores de reforma por municipio.

No obstante, se estima su alegación en lo referente a proceder a la financiación de la adquisición de material inventariable del Centro Cultural La Escalona, tal y como aparece reflejado en el Anexo III.

o) Ayuntamiento de la Matanza

El Ayuntamiento de La Matanza solicita que se incremente la valoración realizada de las propuestas presentadas por él, entendiendo que se han aplicado incorrectamente los criterios de valoración números del 3 al 8.

En lo referente al incremento de la valoración, excepto la correspondiente al criterio 8º, corresponde desestimar la misma por los motivos expuestos a continuación:

- a) En relación al criterio tercero de objeto "*criterios de eco-eficiencia, ahorro y sostenibilidad ambiental en la rehabilitación, construcción y gestión de los equipamientos culturales*", se considera que las propuestas presentadas por el Ayuntamiento de La

Matanza no son susceptibles de valoración dado que no aportan mejoras en relación con los requisitos básicos y preceptivos que deben cumplir los edificios en materia de seguridad, habitabilidad y calidad definidos por la Ley de Ordenación de la Edificación y el Código Técnico de la Edificación.

b) En lo referente al criterio cuarto de no haber recibido con anterioridad financiación del Área de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife para la construcción y/o equipamiento de infraestructuras culturales, no se ha procedido a la valoración del mismo al constar en esta Administración financiación recibida en relación al "Auditorio de La Matanza "

c) En relación al criterio quinto de objeto " Actuación pendiente de ejecutar del anterior Plan de Infraestructuras Culturales, Deportivas y de Ocio 1997-2000" no ha sido valorado dado que el Ayuntamiento de la Matanza no se encuentra inmerso en el citado supuesto y sin que conste en esta Administración que haya mostrado su disconformidad en relación con las Normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

d) El criterio sexto relativo a la carencia de tipología se valora en aquellas propuestas que supongan dotar al municipio con equipamientos culturales que permitan la prestación de servicios o la realización de manifestaciones culturales inviables en la actualidad. En este sentido, el municipio de La Matanza ya cuenta con biblioteca y con el antiguo Cine Prado rehabilitado, que les permite la realización de actividades relativas a las artes escénicas y musicales, no procediendo en consecuencia otorgarles la puntuación solicitada en la alegación realizada.

c) Finalmente, en relación con la valoración del criterio séptimo relativo a *"la sostenibilidad financiera y cultural del espacio, su carácter innovador y diferenciador y su proyección y vocación comarcal"*, es preciso indicar en primer lugar que su ponderación se basa, al igual que algunos aspectos del propio Plan de Infraestructuras Culturales, en la "Guía de estándares de los equipamientos culturales en España", elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias así como en la Agenda 21 de La Cultura, corpus teórico aceptado en el ámbito de la políticas culturales públicas, que definen en qué consiste la sostenibilidad financiera y cultural y, en segundo lugar, que existen metodologías que evalúan el impacto y la idoneidad de una actividad o servicio cultural sobre el territorio.

Corresponde sin embargo proceder a estimar la alegación relativa al aumento de valoración de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de La Matanza en relación al criterio octavo concerniente a la "financiación municipal superior al mínimo exigido", incrementándose, por tanto, para este municipio, en diez puntos la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos objeto de valoración. El citado incremento es fruto de la aplicación de un punto por cada punto porcentual que se oferta partiendo del porcentaje mínimo correspondiente a la aportación municipal y con un máximo de 20 puntos.

Resultando que en íntima conexión con lo anteriormente expuesto, se produce, por tanto, una modificación con respecto a la propuesta provisional, en el sentido de proceder a la incorporación tanto del Parque Cultural y Auditorio de La Gorvorana, presentado por el Ayuntamiento de Los Realejos, como del Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo presentado por el Ayuntamiento de Candelaria, al constar en esta Administración su inclusión en el Plan de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, entre aquellas solicitudes no valoradas por tratarse de equipamientos que no cumplen con las tipologías establecidas como equipamientos culturales dentro del PIC además de corresponder con competencias de otras áreas de esta Corporación, caso de los Centros Juveniles y Casas de Juventud (Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico), Centros de Interpretación (Área de Sostenibilidad, Medioambiente, Aguas y Seguridad), Centros de artesanía (Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico) Museos (Organismo Autónomo de Museos y Centros), Centros Sociales que albergan ludotecas u otros programas similares (Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria), así mismo los proyectos incluidos en cualquier otro Plan casos del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (CIATT) aprobado el 12 de mayo de 2014), quedando por tanto excluidas de este Plan las expuestas a continuación:

Ayuntamiento	Equipamiento
CANDELARIA	Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo
GRANADILLA DE ABONA	Sala de estudio de El Médano
	Museo de la historia de Granadilla de Abona
	Centro juvenil de El Médano
	Centro juvenil de Los Abrigos
GUIMAR	Fonda Medina
	Archivo municipal
	Antiguas escuelas y viviendas de maestros de Fátima
ICOD DE LOS VINOS	Centro de visitantes
LA GUANCHA	Centro de formación
	Centro de artesanía
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Rehabilitación centro de formación Las Toscas
SANTIAGO DEL TEIDE	Rehabilitación y recuperación de las casas de los maestros del municipio
	Centro social La Vigilia II. Pto. de Santiago
TACORONTE	Biblioteca municipal (Edif. usos múltiples)
TEGUESTE	Centro de interpretación Agua de Dios
VILAFLOR	Aula de interpretación
LOS REALEJOS	Parque Cultural y Auditorio de La Gorvorana

Resultando que en lo referente a las solicitudes no valoradas en la propuesta provisional por carecer de la documentación necesaria para aplicar los criterios de valoración fijados en las bases, y analizada la documentación aportada en el período de alegaciones, se procede a dejar excluidas las expuestas a continuación:

Ayuntamiento	Equipamiento	Motivo de no valoración
San Miguel	AUDITORIO DE SAN MIGUEL	No aporta Ficha Nº.3
	CENTRO CULTURAL COSTA SAN MIGUEL	No aporta Ficha Nº.3

Asimismo, en relación con el proyecto de El Centro Cultural el Palmar, presentado por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte, así como El Centro Cultural el Calvario aportado por el Ayuntamiento de El Sauzal, se procede a su valoración no siendo objeto de financiación en la actualidad pero siendo tomados en consideración en futuras modificaciones del PIC.

En relación con los distintos proyectos del municipio de Güímar se procede a su valoración e inclusión en los correspondientes Anexos, sin que, no obstante se proceda a su financiación en la actualidad dada la puntuación obtenida, así como por motivos presupuestarios, tomándose en consideración en futuras modificaciones del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021, por lo que se procede a su inclusión en los correspondientes Anexos.

Finalmente, en lo referente al Casino de San Miguel se detecta un error de transcripción dado que el mismo desde la propuesta provisional aparece recogido en el PIC.

Considerando que la puntuación obtenida por las distintos Ayuntamientos, en función de los criterios de valoración establecidos en el punto quinto de las normas reguladoras del Plan y tras el análisis de las alegaciones presentadas por los mismos en plazo, aparece reflejada en el **Anexo II**.

En este sentido las modificaciones incluidas en el Anexo II son las referente a la inclusión de El Centro Cultural de El Palmar, por los motivos anteriormente expuestos, así como la modificación en las puntuaciones obtenidas por El Ayuntamiento de La Matanza, al detectarse, un defecto en la valoración de las mismas al no haberse considerado el criterio referente a la “financiación municipal superior al mínimo exigido”, incrementándose, por tanto, para este municipio, en diez puntos la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos objeto de valoración.

Finalmente, como consecuencia de la citada modificación, de las alegaciones presentadas por las Corporaciones municipales así como de la disponibilidad presupuestaria del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2011, se procede a la financiación de todos aquellos proyectos detallados en el **Anexo III**.

Considerando que aprobada la propuesta provisional del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021 en fecha de 20 de septiembre de 2016, estudiadas las alegaciones presentadas por las distintas Corporaciones municipales en plazo y dado que no se han presentado enmiendas por los diversos grupos políticos representados en la Corporación, tal y como se refleja en el certificado emitido por el Vicesecretario General de fecha de 11 de octubre de 2016, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Los informes preceptivos del Secretario General del Pleno y del Interventor General podrán emitirse por éstos en cualquier momento de la tramitación del expediente, procurándose, no obstante, que sean formulados con anterioridad a la celebración de la Comisión correspondiente. (Artículo 63.1 f del ROCIT).

A tal efecto por la Intervención General de la Corporación se ha emitido “informe favorable” con fecha 18 de julio, señalándose la necesidad de dejar constancia de la elaboración de los documentos contables correspondientes a cada ayuntamiento una vez se apruebe por el pleno, procediéndose posteriormente a su abono una vez se preste la conformidad mediante acuerdo municipal competente en el plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo insular de aprobación, tal y como establece la Cláusula Séptima b) del Plan.

En consecuencia con lo expuesto, previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria correspondiente, el Pleno acuerda, por unanimidad:

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas por las Corporaciones Municipales a continuación relacionadas en el sentido igualmente detallado, por los motivos anteriormente citados:

Ayuntamiento	Sentido
Garachico	Desestimatorio
Villa de La Victoria de Acentejo	Desestimatorio
Icod de Los Vinos	Desestimatorio
El Sauzal	Desestimatorio
Villa de Arafo	Desestimatorio
Los Silos	Desestimatorio
El Tanque	Desestimatorio
Santiago del Teide	Desestimatorio

Ayuntamiento	Sentido
Fasnia	Estimatorio
Candelaria	Estimación parcial
Güímar	Estimación parcial
Tegueste	Estimación parcial
Santa Úrsula	Estimación parcial
Buenavista del Norte	Estimación parcial
Vilaflor	Estimación parcial
La Matanza	Estimación parcial

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Infraestructuras de Culturales 2016-2021, con el siguiente contenido:

Los equipamientos culturales y los servicios que en ellos se prestan pueden considerarse básicos para lograr un mayor consenso entre las instituciones públicas y la ciudadanía. Los ciudadanos necesitan espacios donde expresarse, participar, y sentirse copartícipes del diseño del bien común e interés general; espacios que fomenten la creatividad y la innovación de todo tipo.

El Cabildo Insular de Tenerife, ha venido desarrollando en colaboración con los ayuntamientos, distintos planes de equipamientos culturales, con el fin de paliar los déficits históricos existentes en este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife. No obstante con el paso de los años, el aumento de la población, el envejecimiento de las instalaciones culturales de la isla, junto a las nuevas demandas de la población, se pone de manifiesto la necesidad de seguir invirtiendo en la mejora de los citados espacios.

El Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de mayo del año en curso, se configura como instrumento de programación y gestión para los próximos diez años, mediante el desarrollo de una serie de planes y programas que incluyen tanto inversiones estratégicas en todo el territorio insular como un conjunto de actuaciones de muy diversa índole en distintos ámbitos articulados en cinco ejes.

Las actuaciones previstas en materia cultural se articulan dentro del programa denominado Tenerife Creativa adscrito al eje Tenerife 2030. Las infraestructuras culturales se configuran como uno de los subprogramas previstos, que abarcará tanto los equipamientos culturales como los espacios singulares.

1. Ámbito de actuación:

El ámbito de actuación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 deriva de la tipificación y definición de los equipamientos culturales existentes, teniendo como base metodológica estudios como la Guía de Estándares de Equipamientos Culturales, elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

A efectos de este Plan de Infraestructuras se consideran **equipamientos culturales**:

a) Biblioteca pública: Equipamiento de ámbito local destinado al servicio de información, soporte a la formación y a la promoción de la lectura, por medio del préstamo y las actividades. La biblioteca pública ha de ofrecer servicios específicos para la población infantil. Las áreas básicas son: área de entrada, biblioteca (área general, área infantil, área de información y referencia, área de música, área de revistas y prensa diaria), espacios polivalentes y de soporte, espacios de dirección y administración y espacio de depósito.

b) Espacio de artes escénicas, musicales y audiovisuales: Equipamiento destinado mayoritariamente a la producción y difusión de espectáculos escénicos (teatro, danza y música). Dispone de caja, infraestructura escénica, una instalación de sonorización adecuada, y un sistema fijo de acogida del público. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, la sala del teatro, camerinos y depósito.

c) Centro cultural: Equipamiento con carácter territorial que realiza una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades. El público tiene libre acceso al equipamiento y a la mayor parte de las actividades. Las áreas básicas indispensables son: área de entrada, de dirección y administración, espacios de formación, espacio de exposición, espacios de creación, salas para entidades y sala polivalente.

Los equipamientos culturales mencionados deberán ser de titularidad municipal o estar cedidos a los Ayuntamientos por un periodo mínimo de diez (10) años si el cedente es otra administración pública o por veinte (20) años si es una persona física o jurídica privada.

2. Principios rectores del Plan de Infraestructuras Culturales:

1. Establecer las condiciones para un aprovechamiento racional de los equipamientos, evitando duplicidades y adecuando sus dimensiones a las características del territorio insular.
2. Planificar con visión de conjunto, para lograr una distribución lógica y equilibrada de los equipamientos en el territorio, evitando las disfunciones territoriales, con concentraciones excesivas en determinadas áreas de la geografía insular, priorizando acciones que eviten que algunas zonas puedan quedar desatendidas.
3. Asegurar un mínimo de servicios culturales a través de fórmulas de cooperación intermunicipal. Facilitar la coordinación entre diferentes ámbitos culturales y territoriales.
4. Incorporar criterios de eco-eficiencia, ahorro y sostenibilidad ambiental en la rehabilitación, construcción, y gestión de los equipamientos culturales, con la idea de minimizar los impactos ambientales y promover el desarrollo sostenible.

3. Objetivos generales:

1. Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.
2. Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).
3. Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.
4. Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.
5. Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

4. Financiación del Plan

La **aportación municipal** mínima al Plan de Infraestructuras Culturales tendrá los siguientes porcentajes en función de la población de derecho:

Municipios de menos de 20.000 habitantes.....	10%
Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes	20%
Municipios de más de 50.000 habitantes.....	50%

La **aportación insular** será el porcentaje restante hasta alcanzar el 100% del coste establecido. Con carácter general se establece un límite máximo de aportación insular por municipio de tres millones (3.000.000,00) de euros. El límite por anualidad y municipio no podrá exceder de la cantidad de quinientos mil (500.000,00) euros. Ambos límites podrán ser superados siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias de la Corporación lo permitan y dependiendo del ritmo de ejecución de las obras y las necesidades de los municipios.

El presupuesto del presente Plan se distribuye del siguiente modo:

2016	2017	2018	2019	2020	2021
3.038.000,00	5.970.930,00	6.562.209,00	5.330.871,70	5.663.958,87	5.530.547,57

Esta distribución se ha efectuado en base al marco presupuestario actual y a las previsiones de evolución económica para el periodo, no obstante, estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria del Cabildo conforme a los techos de gastos y endeudamiento que fije la Ley de Estabilidad Presupuestaria, siendo susceptible de prórroga en caso necesario.

5. Criterios de valoración:

Las propuestas recibidas será valoradas conforme los siguientes criterios:

1.	Tipología de obras:	Puntuación máxima
a)	Obras menores (las que no necesitan proyecto visado) de acondicionamiento de infraestructuras municipales ya existentes, para: – La mejora de la habitabilidad y confort de los espacios (impermeabilización, insonorización, climatización, instalaciones eléctricas, cableado de comunicaciones, preinstalaciones para adecuación de espacios) y de los sanitarios. – La adecuación a la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y el posterior Decreto 86/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. – La accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.	30
b)	Obras mayores de rehabilitación, reforma y ampliación de equipamientos culturales existentes.	15
c)	Finalización de obras de construcción para ser destinados a equipamiento cultural.	35
d)	Adquisición de equipamiento para espacios culturales públicos de carácter inventariable (iluminación escénica y de espacios, audio, video, tramoya, caja escénica, escenario, butacas, material específico de instalaciones culturales).	20
e)	Rehabilitación de espacios en desuso -preferentemente infraestructuras de carácter industrial- para uso cultural.	15
f)	Construcción de equipamientos culturales de nueva planta.	15
2.	Tipología de equipamientos:	
a)	Bibliotecas.	25
b)	Espacios destinados a las artes escénicas, la música y el audiovisual	20
c)	Centros polivalentes (centros culturales, casa de la cultura, centro cívico, centro sociocultural).	15

3.	Criterios de eco-eficiencia, ahorro y sostenibilidad ambiental en la rehabilitación, construcción, y gestión de los equipamientos culturales.	30
4.	No haber recibido con anterioridad financiación del Área de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife para la construcción y/o equipamiento de infraestructuras culturales.	30
5.	Actuación pendiente de ejecutar del anterior Plan de Infraestructuras Culturales, Deportivas y de Ocio 1997-2000.	40
6.	Carencia en el municipio de la tipología del equipamiento cultural para el que se solicita financiación.	30
7.	Sostenibilidad financiera y cultural del espacio, su carácter innovador y diferenciador, así como su proyección y vocación comarcal.	40
8.	Financiación municipal superior al mínimo exigido. (se valorará proporcionalmente al esfuerzo inversor del municipio)	20

Las propuestas una vez puntuadas se ordenarán de mayor a menor, determinando esta puntuación las prioridades de financiación.

6. Fórmula de reparto:

Para distribuir las actuaciones que conformarán el Plan en las diferentes anualidades o ejercicios económicos se aplicarán los siguientes criterios:

1. Mayor grado de madurez o concreción de la actuación solicitada:
 - Proyecto de ejecución redactado.
 - Presupuestos de reformas informados por la oficina técnica municipal.
 - Disponibilidad del gasto municipal.
2. Urgencia en la intervención por motivos de seguridad estructural, seguridad en caso de incendios y salubridad.
3. Plazo de ejecución:
 - Inferiores a 12 meses en una sola anualidad.
 - De 12 a 24 meses en dos anualidades.
 - De más de 24 meses a 36 meses en tres anualidades.
 - De más de 36 meses a 48 meses en cuatro anualidades.
 - Superiores a 48 meses en cinco anualidades.
4. Posibilidad de que la infraestructura permita la planificación por el Cabildo Insular de Tenerife de la realización de determinadas políticas culturales con carácter supramunicipal o insular.
5. Prioridades establecidas por los Ayuntamientos.

7. Procedimiento:

a) Documentación:

Los Ayuntamientos de la isla tendrán un plazo de veinte (20) días naturales para remitir, en formato papel y digital, las propuestas de la obra y/o equipamiento a incluir en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Dicha propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Ficha General de Equipamientos nº 1. Cuadro de resumen municipal. Se trata de una ficha eminentemente cuantitativa para conocer el número de equipamientos culturales del municipio y otros datos de interés. Es una ficha única por cada municipio.

2. Ficha de Equipamientos nº 2. Censo de equipamientos municipales. Una ficha -a rellenar por cada uno de los equipamientos municipales que el municipio posea de manera individual- donde se recogen las principales características de cada equipamiento cultural local.

3. Ficha de inversión nº 3. Propuesta de las obras/equipamientos a incluir en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Se establecen las siguientes limitaciones:

- Sólo una obra de nueva construcción por municipio.
- Máximo de dos obras mayores de reforma por municipio.
- Máximo de tres proyectos de adquisición de material inventariable por municipio.
- Máximo de cuatro proyectos de obras menores de reforma por municipio.

4. Memoria justificativa de la actuación. Deberá incluir:

- Análisis del equipamiento a financiar y los servicios a prestar en relación al resto de equipamientos del municipio.
- Programación cultural certificada realizada en el equipamiento durante los últimos tres años.
- En el caso de realizarse un inmueble de nueva planta se adjuntará la programación cultural desarrollada en el núcleo de población donde se implantará el mismo durante los últimos tres años.
- Cronograma de ejecución de la inversión solicitada.

5. Plan de usos del equipamiento:

- Previsión de uso global.
- Distribución funcional de los espacios.
- Programación de actividades y servicios culturales a la que se destina el espacio.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la infraestructura.
- Programa de recursos humanos necesarios para la apertura y prestación de los servicios culturales previstos.
- Plan de comunicación.
- Modelo de gestión.
- Reglamento de uso del espacio.
- Carta de servicios del equipamiento.
- Inventario de bienes muebles y material inventariable de los que se dispondrá.
- Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética.

6. Documentación técnica (para todas las líneas de actuación excepto para la prevista para la adquisición e instalación de material inventariable):

- a. Proyecto de ejecución (para obras mayores): se formalizará en los documentos previstos en cada caso por la normativa vigente, debiendo cumplir, asimismo, lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Deberán estar visados, en su caso, y acompañados por los informes técnicos correspondientes.

- b. Documentos técnicos: Obras menores de acondicionamiento, mantenimiento y reformas, se formalizarán con los documentos:
 - Memoria de estado actual.
 - Descripción y justificación de la propuesta.
 - Plazo de ejecución de las obras.
 - Planos del estado actual y reformado.
 - Mediciones y presupuesto (incluyendo Presupuesto Ejecución Material y de Contrata).
 - Informes técnicos municipales preceptivos.
- c. Proyecto Industrial (Instalaciones): Proyecto correspondiente a las instalaciones, eléctricas, alumbrado, telecomunicaciones, o aquellas necesarias para el uso y funcionamiento adecuado del edificio, en aplicación a la normativa vigente, suscrita por profesional competente, acompañado con informe técnico municipal.
- d. Plan de mantenimiento del equipamiento.

7. Proyecto de equipamiento (para la línea de actuación prevista para la adquisición e instalación de material inventariable):

7.1 Memoria justificativa de la necesidad: en la cual quede acreditada la vinculación del material cuya adquisición se propone con la actividad desarrollada en la infraestructura cultural donde se usará.

7.2 Presupuesto detallado del equipamiento propuesto. Deberá especificar las características técnicas e incluir los gastos de transporte, instalación o aduanas y con las correspondientes facturas proforma (IGIC incluido) adjuntas.

8. Compromiso relativo a la financiación del porcentaje municipal.

b) Instrucción y aprobación:

Una vez aprobados los objetivos, prioridades y criterios de valoración y reparto por el Consejo Insular de Administración Territorial de Tenerife (CIATT) y aprobado inicialmente por el órgano competente del Cabildo de Tenerife, se procederá, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos, a la valoración de las propuestas remitidas con el importe correspondiente y la anualidad o anualidades en las que serán financiadas.

La Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas podrá solicitar la documentación complementaria o las aclaraciones que considere oportunas, así como realizar visitas a los equipamientos propuestos por técnicos especializados, a fin de valorar adecuadamente las propuestas remitidas.

La no colaboración de los Ayuntamientos en dichas peticiones al impedir la correcta valoración de la propuesta realizada conllevará en consecuencia su exclusión del Plan.

Elaborado el Plan se someterá a audiencia de los Ayuntamientos de la isla y a información pública por un plazo común de veinte (20) días hábiles, a fin de que puedan realizarse alegaciones y observaciones.

Cualquier rechazo de las prioridades municipales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho y se propondrá derivar la asistencia para otra obra incluida en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá

realizar una nueva concreción de la propuesta.

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife aprobará definitivamente el Plan. En el plazo máximo de un (1) mes desde la notificación del acuerdo insular de aprobación, cada uno de los ayuntamientos deberá prestar su conformidad al mismo mediante acuerdo adoptado por el órgano municipal competente. Dicha conformidad supondrá automáticamente la aceptación del Plan así como de sus normas procedimentales. La no remisión por parte de los Ayuntamientos de la aceptación al Plan dentro del plazo indicado supondrá la renuncia al mismo.

c) Ejecución:

Las obras incluidas en el Plan serán ejecutadas por los Ayuntamientos de conformidad con el proyecto remitido, debiendo notificar al Servicio Administrativo de Cultura del Cabildo de Tenerife la totalidad de los acuerdos municipales que se adopten al respecto.

El Servicio Administrativo de Cultura podrá realizar las actuaciones de supervisión que considere oportunas, pudiendo proponer cuantas instrucciones técnicas se estimen convenientes y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión municipal respecto de la obra, formulando los requerimientos que fueren necesarios para la subsanación de las deficiencias observadas.

El Cabildo no financiará los incrementos económicos que se pudieran producir respecto a las cantidades previstas en el Plan como consecuencia de intereses de demora en el pago de las certificaciones o cualquier otro gasto derivado de la gestión de los correspondientes contratos.

Los incrementos económicos ocasionados por modificaciones del proyecto y/o de los contratos de ejecución de las obras, excesos en las certificaciones finales o de liquidación, y revisiones de los contratos de ejecución de obra, podrán ser financiados si existe disponibilidad presupuestaria siguiéndose a tal fin el procedimiento de modificación establecido en la cláusula F.

Durante la ejecución de la obra deberán señalizarse las mismas mediante carteles informativos que el Ayuntamiento elaborará de conformidad con el modelo que a tal fin remita el Servicio Administrativo de Cultura.

En cualquier difusión pública que se realice de las obras, deberá quedar constancia de la participación de las Administraciones que han intervenido en ella, incluso en el caso de que dicha difusión se lleve a efecto con posterioridad a la terminación de los trabajos, debiendo remitirse copia de la misma a la Corporación Insular.

Los posibles actos protocolarios o de difusión: inauguración, puertas abiertas al público o prensa, etc., así como los aspectos formales: invitaciones, dossier de prensa, etc. deberán programarse con la antelación necesaria, de forma coordinada y de común acuerdo entre el Cabildo y el Ayuntamiento.

d) Pago:

Las anualidades del presente Plan serán libradas por anticipado.

Las anualidades correspondientes al ejercicio de 2016 serán abonadas una vez recibido el acuerdo municipal de aceptación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Las restantes anualidades no se librarán hasta que se proceda por el Ayuntamiento respectivo a la justificación de los fondos recibidos con anterioridad de conformidad con lo dispuesto en el siguiente apartado.

Si no se han recibido libramientos con anterioridad, la anualidad se abonará con la entrada en vigor del presupuesto del Cabildo de Tenerife del ejercicio correspondiente.

e) Justificación:

La justificación comprenderá no sólo la aportación insular sino también la aportación municipal.

Las aportaciones económicas del presente Plan deberán justificarse antes del 10 de septiembre del año siguiente al de la anualidad correspondiente, mediante la aportación de la siguiente documentación:

1) Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento en la que se conste:

a) Que los fondos aportados por la Corporación Insular y la municipal se han destinados a la ejecución del proyecto incluido en el Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021 y que el mismo se ejecuta conforme a las prescripciones establecidas en el proyecto.

b) Desglose de los gastos efectuados en la que figure el concepto, proveedor e importe de los mismos.

c) Relación, en su caso, de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la ejecución de dicho proyecto con indicación de su importe y procedencia.

2) Memoria firmada por el representante legal del Ayuntamiento justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas, acompañada del material gráfico correspondiente.

La no justificación en tiempo y forma conllevará:

- El reintegro de la cantidad no justificada (con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento del reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la LGS teniendo en cuenta que la referencia que en la misma se realiza a la Intervención General del Estado se entiende referida a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife).
- En caso de tener consignada anualidad en el mismo ejercicio en el que se debe realizar la justificación, no se procederá al ingreso de la cantidad prevista, la cual se destinará a atender otras actuaciones pendientes de financiar. La anualidad perdida será atendida cuando existan créditos disponibles y siempre y cuando se haya procedido a la correcta justificación de los fondos librados con anterioridad para la misma actuación.

f) Modificación del Plan:

Conscientes de que las prioridades culturales de un municipio deben adaptarse a las necesidades y demandas de sus habitantes y de que el consumo y los hábitos culturales son susceptibles de cambios a corto plazo, se pretende que el presente Plan de Infraestructuras Culturales tenga la flexibilidad necesaria para asumir dichas variaciones. A tal fin, los Ayuntamientos en el primer trimestre de cada ejercicio presupuestario podrán solicitar las modificaciones que estimen necesarias introducir. La solicitud de modificación deberá estar adecuadamente justificada.

Las modificaciones podrán consistir en:

- 1) Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.
- 2) Modificación del importe asignado.
- 3) Sustitución de una actuación aprobada por otra. La nueva actuación propuesta será valorada con los criterios establecidos en la cláusula quinta y se le aplicarán

los criterios de reparto indicados en la cláusula sexta. Si se mantiene la misma puntuación que la actuación sustituida tendrá prioridad en la distribución de las anualidades.

4) Renuncia a la ejecución de una obra incluida en el Plan.

5) Inclusión de nuevas propuestas.

El crédito sobrante que ocasionen las referidas modificaciones así como el crédito comprometido pero que no pueda ser abonado por falta de justificación de libramientos anteriores, será distribuido entre las actuaciones pendientes de atender por orden de puntuación y de conformidad con los criterios de distribución de anualidades de la cláusula 6ª.

g) Obligaciones:

Finalizadas las obras financiadas en el presente Plan, el Ayuntamiento deberá remitir el acta de recepción de las mismas en el plazo máximo de un (1) mes desde su fecha de suscripción.

Una vez realizadas las obras incluidas en el Plan, la conservación y mantenimiento de las mismas, en las debidas condiciones de seguridad y uso, será de exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento, debiendo atender los gastos que ello conlleve con cargo a su presupuesto.

El Ayuntamiento deberá destinar el equipamiento al uso cultural para el cual solicitó la financiación, y favorecer el acceso de la ciudadanía a los servicios culturales.

El Ayuntamiento se compromete a participar, siempre que sea demandado por la población y sus disponibilidades presupuestarias lo permitan, en los programas que esta Corporación Insular realiza para cubrir las necesidades culturales de la población insular.

TERCERO: Aprobar los Anexos I, II, y III del presente documento.

ANEXO I- Solicitudes presentadas

	Municipio	Proyecto
1	Adeje	PEINE ESCÉNICO EN EL CENTRO CULTURAL DE ADEJE
2	Arafo	AUDITORIO JUAN CARLOS I BIBLIOTECA MUNICIPAL (obra)
3	Arafo	BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL
4	Arico	CENTRO CULTURAL LA CISNERA
5	Arico	CENTRO CULTURAL EL RÍO
6	Arico	ANTIGUO CINE LA DEGOLLADA
7	Arico	CENTRO CULTURAL TEGUEDITE
8	Arico	CENTRO CULTURAL LA SABINITA
9	Arico	NUEVO CENTRO CULTURAL ABADES (obra)
10	Arona	CENTRO CÍVICO EL FRAILE
11	Arona	CENTRO CÍVICO LA CAMELLA
12	Arona	CENTRO CULTURAL VALLE SAN LORENZO
13	Arona	CENTRO CULTURAL VALLE SAN LORENZO
14	Arona	CENTRO CÍVICO CABO BLANCO

	Municipio	Proyecto
15	Arona	CENTRO CULTURAL LOS CRISTIANOS
16	Arona	AUDITORIO INFANTA LEONOR (obra menor)
17	Arona	AUDITORIO INFANTA LEONOR (obra mayor)
18	Arona	CENTRO CULTURAL LOS CRISTIANOS
19	Buenavista del Norte	CINE TEATRO MUNICIPAL (obra)
20	Buenavista del Norte	CASA MATULA
21	Buenavista del Norte	BIBLIOTECA MUNICIPAL
22	Buenavista del Norte	COLEGIO TRIANA
23	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL CASA DE LA VIUDA
24	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL TENO ALTO
25	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL LAS PORTELAS
26	Buenavista del Norte	BIBLIOTECA LAS PORTELAS
27	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL MASCA
28	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL LOS BARQUEROS
29	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL LAS LAGUNETAS
30	Buenavista del Norte	CASA OSSUNA
31	Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL EL PALMAR
32	Candelaria	BIBLIOTECA CENTRAL+CC+EAEMA
33	Candelaria	CINE VIEJO DE CANDELARIA
34	Candelaria	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE ARAYA
35	Candelaria	CENTRO CULTURAL DE LA VILLA DE CANDELARIA
36	Candelaria	ESPACIO CULTURAL AYTO. VIEJO DE CANDELARIA
37	Candelaria	ESPACIO CULTURAL CASA ROSADA
38	Candelaria	CENTRO CULTURAL DE LA VILLA DE CANDELARIA
39	Candelaria	ESPACIO CULTURAL PORFIRIO TORRES CRUZ DE IGUESTE
40	Candelaria	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DEL MALPAIS
41	El Rosario	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO (obra)
42	El Sauzal	AUDITORIO MUNICIPAL
43	El Sauzal	CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL CALVARIO
44	El Tanque	CENTRO CULTURAL DE RUIGOMEZ (obra)
45	El Tanque	CENTRO CULTURAL DE RUIGOMEZ (equipamiento)
46	El Tanque	CENTRO CULTURAL DE EL TANQUE ALTO
47	El Tanque	CENTRO CULTURAL DE ERJOS (obra)
48	El Tanque	CENTRO CULTURAL DE ERJOS (equipamiento)
49	El Tanque	BIBLIOTECA MUNICIPAL
50	Fasnia	ANTIGUO CINE DE FASNIA (obra)
51	Garachico	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST
52	Garachico	CASA DE LA MÚSICA PEDRO ANTONIO PÉREZ DELGADO (obra)

	Municipio	Proyecto
52	Garachico	CASA DE LA MÚSICA PEDRO ANTONIO PÉREZ DELGADO (obra)
53	Garachico	AUDITORIO DE SANTO DOMINGO
54	Granadilla	EDIFICIO GARYGONZA
55	Granadilla	CENTRO CULTURAL EL MÉDANO
56	Granadilla	TEATRO CINE NOVEDADES ESPACIO CULTURAL
57	Granadilla	CASA DE LA CULTURAL DE CHIMICHE
58	Granadilla	CENTRO CULTURAL DE SAN ISIDRO
59	Granadilla	CASA DE LA CULTURA DE CHARCO DEL PINO
60	Granadilla	ESCUELA DE MÚSICA DE GRANADILLA DE ABONA (obra)
61	Granadilla	CENTRO CULTURAL EL SALTO
62	Granadilla	LOCAL SOCIAL LAS VEGAS
63	Granadilla	SALA DE ESTUDIO EL MÉDANO
64	Granadilla	MUSEO DE LA HISORIA DE GRANADILLA DE ABONA
65	Granadilla	CENTRO JUVENIL EL MÉDANO
66	Granadilla	CENTRO JUVENIL LOS ABRIGOS
67	Guía de Isora	II FASE CENTRO CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN (obra)
68	Guía de Isora	AUDITORIO DE GUÍA DE ISORA
69	Guía de Isora	AUDITORIO DE GUÍA DE ISORA
70	Gúímar	ESPACIO CULTURAL CINE LOS ÁNGELES (obra)
71	Gúímar	ANTIGUA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL
72	Gúímar	CASA DE MIGUEL CASTILLO
73	Gúímar	BIBLIOTECA MUNICIPAL
74	Gúímar	ESCUELA DE MÚSICA
75	Gúímar	CASA DE LA CULTURA
76	Gúímar	CENTRO SOCIO CÍVICO LA MEDIDA
77	Gúímar	ANTIGUAS ESCUELAS Y VIVIENDAS DE MAESTROS DE FÁTIMA
78	Gúímar	LOCAL CORO MIGUEL CASTILLO
79	Gúímar	CENTRO CULTURAL EL ESCOBONAL
80	Gúímar	CENTRO FONDA MEDINA
81	Gúímar	ARCHIVO MUNICIPAL
82	Icod de los Vinos	CENTRO DE VISITANTES
83	Icod de los Vinos	TEATRO CINE MUNICIPAL (ANTIGUO CINE FAJARDO)
84	Icod de los Vinos	TEATRO CINE MUNICIPAL (ANTIGUO CINE FAJARDO) Obra
85	Icod de los Vinos	ESCUELA DE FOLCLORE Y MÚSICA (ANTIGUA OJE)
86	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LA MANCHA
87	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LA VEGA
88	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL BUEN PASO
89	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL EL AMPARO

	Municipio	Proyecto
90	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL SANTA BÁRBARA
91	Icod de los Vinos	C. CULTURAL CARMELO MÉNDEZ QUINTERO. LAS GRANADERAS
92	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL EL PAREDÓN
93	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL CRUZ DEL CAMINO
94	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LAS ABIERTAS
95	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL CANALES
96	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LAS LAJAS
97	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL HOYA ANA DÍAZ
98	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LA FLORIDA
99	Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL CUEVA DEL VIENTO
100	Icod de los Vinos	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES
100	Icod de los Vinos	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES
101	La Guancha	CENTRO CULTURAL EL CASCO
101	La Guancha	CENTRO CULTURAL EL CASCO
102	La Guancha	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
102	La Guancha	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
103	La Guancha	AYUNTAMIENTO VIEJO
104	La Guancha	BIBLIOTECA SANTA CATALINA
105	La Guancha	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE SANTA CATALINA
106	La Guancha	CENTRO CULTURAL EL FARROBO
107	La Guancha	CENTRO DE ARTESANÍA
108	La Guancha	CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO (BIBLIOTECA PÚBLICA)
109	La Guancha	CENTRO DE FORMACIÓN
110	La Matanza de Acentejo	BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DE ESTUDIOS
111	La Matanza de Acentejo	CENTRO DE LA CULTURA, LA MÚSICA Y LAS ARTES ESCÉNICAS
112	La Matanza de Acentejo	AUDITORIO DE LA MATANZA
113	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE GUÍA
114	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE LA VICA
115	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL SAN ANTONIO
116	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL EL PIRUL
117	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE EL SALVADOR
118	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL LOMO GONZALO
119	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE CHAMIANA
120	La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL FUENTE DEL LOMO
121	La Orotava	AUDITORIO TEOBALDO POWER (obra)
122	La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA VERA
123	La Victoria de Acentejo	CENTRO POLIVALENTE EL PINAR
124	La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA RESBALA

	Municipio	Proyecto
125	La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL SAN JUAN
126	La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA (obra)
127	Los Realejos	TEATRO CINE LOS REALEJOS (obra)
128	Los Realejos	PARQUE CULTURAL Y AUDITORIO DE LA GORVORANA
129	Los Realejos	ESPACIO CULTURAL TIGARAY
130	Los Realejos	CASA DE LA CULTURA
131	Los Silos	AUDITORIO MUNICIPAL "ALFONSO GARCÍA RAMOS" (Obra)
132	Los Silos	AUDITORIO MUNICIPAL "ALFONSO GARCÍA RAMOS" (Honorarios)
133	Los Silos	ANTIGUO CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN, BIBLIOTECA MUNICIPAL
134	Los Silos	ANTIGUO CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN, BIBLIOTECA MUNICIPAL
135	Puerto de la Cruz	PUERTO LAB (obra)
136	Puerto de la Cruz	CASA TOLOSA
137	Puerto de la Cruz	BIBLIOTECA MUNICIPAL
138	Puerto de la Cruz	PLAZA DE EUROPA, equip. Escénico
139	Puerto de la Cruz	ESPACIOS CULTURALES DE LOS BARRIOS
140	Puerto de la Cruz	EL CASTILLO ESPACIO CULTURAL (equipamiento)
141	Puerto de la Cruz	EL CASTILLO ESPACIO CULTURAL (obra)
142	Puerto de la Cruz	ESPACIO CULTURAL PUNTA BRAVA
143	Puerto de la Cruz	EL POLVORÍN
144	San Cristóbal de La Laguna	SALA EXPOSICIONES ERMITA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
145	San Cristóbal de La Laguna	TEATRO UNIÓN TEJINA
146	San Cristóbal de La Laguna	ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO (Tótem digital informativo)
147	San Cristóbal de La Laguna	SALA DE EXPOSICIONES ERMITA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
148	San Cristóbal de La Laguna	SALA 1, PLANTA BAJA (Sala de Exposiciones)
149	San Cristóbal de La Laguna	SALA 2, ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE G.
150	San Cristóbal de La Laguna	SALA CAPITULAR, ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE G.
151	San Cristóbal de La Laguna	BIBLIOTECA MUNICIPAL ADRIÁN ALEMÁN DE ARMAS
152	San Cristóbal de La Laguna	SALA DE CRISTAL, SALA EXPOSICIONES ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE G.
153	San Cristóbal de La Laguna	ESCUELA DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ"
154	San Cristóbal de La Laguna	TEATRO LEAL
155	San Juan de la Rambla	ESPACIO CULTURAL RAMBLA
156	San Juan de la Rambla	ESPACIO CULTURAL RAMBLA
157	San Juan de la Rambla	PLAZAS Y ESPACIOS ABIERTOS
158	San Juan de la Rambla	PLAZAS Y ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS DEL MUNICIPIO.
159	San Juan de la Rambla	CASA AMARILLA LAS TOSCAS
160	San Juan de la Rambla	CENTRO CULTURAL TABAIBA
161	San Juan de la Rambla	CASA LOS PÉREZ
162	San Juan de la Rambla	REHABILITACIÓN ANTIGUA UNITARIA LA VERA

	Municipio	Proyecto
163	San Juan de la Rambla	CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA LA FORTALEZA
164	San Juan de la Rambla	REHABILITACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN LAS TOSCAS
165	San Miguel de Abona	CASINO DE SAN MIGUEL
166	San Miguel de Abona	AUDITORIO DE SAN MIGUEL
167	San Miguel de Abona	CENTRO CULTURAL COSTA SAN MIGUEL
168	Santa Cruz de Tenerife	RECOVA VIEJA
169	Santa Cruz de Tenerife	MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES
170	Santa Cruz de Tenerife	TEATRO GUIMERÁ
171	Santa Cruz de Tenerife	SALAEXPOSICIONES PARQUE GARCÍA SANABRIA
172	Santa Cruz de Tenerife	SALA DE EXPOSICIONES LOS LAVADEROS
173	Santa Cruz de Tenerife	BIBLIOTECA MUNICIPAL
174	Santa Úrsula	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTA ÚRSULA
175	Santa Úrsula	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA
176	Santa Úrsula	CENTRO SOCIAL LA CORUJERA
177	Santa Úrsula	CENTRO SOCIO-CULTURAL CUESTA DE LA VILLA
178	Santa Úrsula	CINE TEATRO MUNICIPAL (obra)
179	Santa Úrsula	CASONA DE SAN LUIS
180	Santa Úrsula	BIBLIOTECA DE LA CORUJERA
181	Santiago del Teide	NUEVO CENTRO CULTURAL GRAMA
182	Santiago del Teide	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA GUANINFA. TAMAIMO
183	Santiago del Teide	CENTRO CULTURAL ARGUAYO
184	Santiago del Teide	PROYECTO ILUMINACIÓN Y SONIDO DE CC DEL MUNICIPIO
185	Santiago del Teide	BIBLIOTECA MUNICIPAL (Casco y Puerto Santiago)
186	Santiago del Teide	CASAS DE LOS MAESTROS DEL MUNICIPIO
187	Santiago del Teide	SALA DE EXPOSICIÓN MUSEO DEL PESCADOR
188	Santiago del Teide	CENTRO SOCIAL LA VIGILIA II. PTO SANTIAGO
189	Tacoronte	BIBLIOTECA MUNICIPAL (EDIF. USOS MÚLTIPLES)
190	Tacoronte	CENTRO CULTURAL "AGUA GARCÍA"
191	Tacoronte	PLAZA DE LA ESTACIÓN
192	Tegueste	CENTRO CULTURAL PRÍNCIPE FELIPE_TEATRO
193	Tegueste	CENTRO CULTURAL PRÍNCIPE FELIPE, BIBLIOTECA MUNICIPAL
194	Tegueste	SALA DE EXPOSICIONES CASONA PREBENDADO PACHECO
195	Tegueste	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA
196	Tegueste	CENTRO CULTURAL PRÍNCIPE FELIPE
197	Tegueste	CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA LOS ZAMORANO
198	Tegueste	CENTRO DE INTERPRETACIÓN AGUA DE DIOS
199	Vilaflor	CENTRO CULTURAL LA ESCALONA
200	Vilaflor	CASA DE LA CRUZ-BIBLIOTECA MUNICIPAL

	Municipio	Proyecto
201	Vilaflor	CENTRO CULTURAL LA ESCALONA
202	Vilaflor	CENTRO CULTURAL EL CALVARIO
203	Vilaflor	CENTRO MULTIFUNCIONAL DE JAMA
204	Vilaflor	AULA DE INTERPRETACIÓN

Anexo II.- Valoración de solicitudes (Ficha N°3)

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
Adeje	PEINE ESCÉNICO EN EL CENTRO CULTURAL DE ADEJE	NUEVA	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	20	85
Arafo	AUDITORIO JUAN CARLOS I BIBLIOTECA MUNICIPAL (proy.)	MENOR	30	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	80
Arafo	AUDITORIO JUAN CARLOS I BIBLIOTECA MUNICIPAL (obra)	MENOR	30	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	80
Arafo	BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	NUEVA	15	Biblioteca	25	0	30	0	0	0	0	70
Arico	CENTRO CULTURAL LA CISNERA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Arico	CENTRO CULTURAL EL RÍO	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Arico	ANTIGUO CINE LA DEGOLLADA	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Arico	CENTRO CULTURAL TEGUEDITE	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Arico	CENTRO CULTURAL LA SABINITA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Arico	NUEVO CENTRO CULTURAL ABADES (proy.)	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Arico	NUEVO CENTRO CULTURAL ABADES (obra)	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Arona	CENTRO CÍVICO EL FRAILE	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Arona	CENTRO CÍVICO LA CAMELLA	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Arona	CENTRO CULTURAL VALLE SAN LORENZO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Arona	CENTRO CULTURAL VALLE SAN LORENZO	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Arona	CENTRO CÍVICO CABO BLANCO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Arona	CENTRO CULTURAL LOS CRISTIANOS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Arona	AUDITORIO INFANTA LEONOR (obra menor)	MENOR	30	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	50
Arona	AUDITORIO INFANTA LEONOR (obra mayor)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Arona	CENTRO CULTURAL LOS CRISTIANOS	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Buenavista del Norte	CINE TEATRO MUNICIPAL (proy.)	MENOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	30	0	0	65
Buenavista del Norte	CINE TEATRO MUNICIPAL (obra)	MENOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	30	0	0	65

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
Buenavista del Norte	CASA MATULA	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Buenavista del Norte	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55
Buenavista del Norte	COLEGIO TRIANA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL CASA DE LA VIUDA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL TENO ALTO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL LAS PORTELAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	BIBLIOTECA LAS PORTELAS	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL MASCA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL LOS BARQUEROS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL LAS LAGUNETAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CASA OSSUNA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Candelaria	BIBLIOTECA CENTRAL+CC+EAEMA	NUEVA	15	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	40
Candelaria	CINE VIEJO DE CANDELARIA	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Candelaria	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE ARAYA	MAYOR	15	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	40
Candelaria	CENTRO CULTURAL DE LA VILLA DE CANDELARIA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Candelaria	ESPACIO CULTURAL CASA ROSADA	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Candelaria	CENTRO CULTURAL DE LA VILLA DE CANDELARIA	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Candelaria	ESPACIO CULTURAL PORFIRIO TORRES CRUZ DE IGUESTE	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
Candelaria	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DEL MALPAIS	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
El Rosario	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO (proy.)	FINALIZACIÓN	35	Centro Cultural	15	30	0	40	30	0	0	150
El Rosario	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO (obra)	FINALIZACIÓN	35	Centro Cultural	15	30	0	40	30	0	0	150
El Sauzal	AUDITORIO MUNICIPAL	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	40	10	85
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE RUIGOMEZ (obra)	FINALIZACIÓN	35	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	50
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE RUIGOMEZ (equipamiento)	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE EL TANQUE ALTO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE ERJOS (obra)	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE ERJOS (equipamiento)	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
El Tanque	BIBLIOTECA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
Fasnia	ANTIGUO CINE DE FASNIA (proy.)	REHABILITACIÓN	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	30	0	0	65
Fasnia	ANTIGUO CINE DE FASNIA (obra)	REHABILITACIÓN	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	30	0	0	65
Garachico	CASA DE LA MÚSICA PEDRO ANTONIO PÉREZ DELGADO (proy.)	MAYOR	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Garachico	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST	REHABILITACIÓN	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	40	0	75
Garachico	CASA DE LA MÚSICA PEDRO ANTONIO PÉREZ DELGADO (obra)	MAYOR	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Garachico	AUDITORIO DE SANTO DOMINGO	MAYOR	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Granadilla	EDIFICIO GARYGONZA	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	60
Granadilla	CENTRO CULTURAL EL MÉDANO	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	60
Granadilla	TEATRO CINE NOVEDADES ESPACIO CULTURAL	REHABILITACIÓN	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	65
Granadilla	CASA DE LA CULTURAL DE CHIMICHE	MENOR	30	Biblioteca	25	0	30	0	0	0	0	85
Granadilla	CENTRO CULTURAL DE SAN ISIDRO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	75
Granadilla	CASA DE LA CULTURA DE CHARCO DEL PINO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	75
Granadilla	ESCUELA DE MÚSICA DE GRANADILLA DE ABONA (proy.)	MAYOR	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	65
Granadilla	ESCUELA DE MÚSICA DE GRANADILLA DE ABONA (obra)	MAYOR	15	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	65
Granadilla	CENTRO CULTURAL EL SALTO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	75
Granadilla	LOCAL SOCIAL LAS VEGAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	75
Guía de Isora	II FASE CENTRO CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN (proy.)	FINALIZACIÓN	35	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	50
Guía de Isora	II FASE CENTRO CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN (obra)	FINALIZACIÓN	35	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	50
Guía de Isora	AUDITORIO DE GUÍA DE ISORA	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Guía de Isora	AUDITORIO DE GUÍA DE ISORA	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Gúímar	ESPACIO CULTURAL CINE LOS ÁNGELES (proy.)	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Gúímar	ESPACIO CULTURAL CINE LOS ÁNGELES (obra)	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AEEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
Gúímar	ANTIGUA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
Icod de los Vinos	TEATRO CINE MUNICIPAL (ANTIGUO CINE FAJARDO)	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Icod de los Vinos	TEATRO CINE MUNICIPAL (ANTIGUO CINE FAJARDO) Obra	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Icod de los Vinos	ESCUELA DE FOLCLORE Y MÚSICA (ANTIGUA OJE)	MENOR	30	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	50
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LA MANCHA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LA VEGA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL BUEN PASO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL EL AMPARO	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL SANTA BÁRBARA	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55
Icod de los Vinos	C. CULTURAL CARMELO MÉNDEZ QUINTERO. LAS GRANADERAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL EL PAREDÓN	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL CRUZ DEL CAMINO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LAS ABIERTAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL CANALES	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LAS LAJAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL HOYA ANA DÍAZ	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL LA FLORIDA	FINALIZACIÓN	35	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	50
Icod de los Vinos	CENTRO CULTURAL CUEVA DEL VIENTO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Icod de los Vinos	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	20	0	0	0	0	40	0	75
Icod de los Vinos	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	20	0	0	0	0	40	0	75
La Guancha	CENTRO CULTURAL EL CASCO	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	0	40	30	0	0	100
La Guancha	CENTRO CULTURAL EL CASCO	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	0	40	30	0	0	100
La Guancha	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
La Guancha	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
La Guancha	AYUNTAMIENTO VIEJO	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
La Guancha	BIBLIOTECA SANTA CATALINA	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
La Guancha	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE SANTA CATALINA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
La Guancha	CENTRO CULTURAL EL FARROBO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
La Guancha	CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO (BIBLIOTECA PÚBLICA)	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55
La Matanza de Acentejo	BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DE ESTUDIOS	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	10	65
La Matanza de Acentejo	CENTRO DE LA CULTURA, LA MÚSICA Y LAS ARTES ESCÉNICAS	NUEVA	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	10	45
La Matanza de Acentejo	AUDITORIO DE LA MATANZA	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	10	45
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE GUÍA	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	40
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE LA VICA	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	40
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL SAN ANTONIO	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	55
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL EL PIRUL	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	55
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE EL SALVADOR	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	55
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL LOMO GONZALO	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	45
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL DE CHAMIANA	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	45
La Matanza de Acentejo	CENTRO SOCIO CULTURAL FUENTE DEL LOMO	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	10	45
La Orotava	AUDITORIO TEOBALDO POWER (proy.)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	40	0	40	0	115
La Orotava	AUDITORIO TEOBALDO POWER (obra)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	40	0	40	0	115
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA VERA	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	10	75
La Victoria de Acentejo	CENTRO POLIVALENTE EL PINAR	FINALIZACION	35	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	10	90
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA RESBALA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	75
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL SAN JUAN	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	10	70
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA (proy.)	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	10	70
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA (obra)	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	10	70
Los Realejos	TEATRO CINE LOS REALEJOS (proy.)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	40	0	0	0	75
Los Realejos	TEATRO CINE LOS REALEJOS (obra)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	40	0	0	0	75
Los Realejos	ESPACIO CULTURAL TIGARAY	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
Los Realejos	CASA DE LA CULTURA	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Los Silos	AUDITORIO MUNICIPAL "ALFONSO GARCÍA RAMOS" (Obra)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	30	0	0	65
Los Silos	AUDITORIO MUNICIPAL "ALFONSO GARCÍA RAMOS" (Honorarios)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	30	0	0	65
Los Silos	ANTIGUO CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN, BIBLIOTECA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Los Silos	ANTIGUO CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN, BIBLIOTECA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Puerto de la Cruz	PUERTO LAB (proy.)	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	40	0	100
Puerto de la Cruz	PUERTO LAB (obra)	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	40	0	100
Puerto de la Cruz	CASA TOLOSA	EQUIPAMIENTO	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	65
Puerto de la Cruz	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MENOR	30	Biblioteca	25	0	30	0	0	0	0	85
Puerto de la Cruz	PLAZA DE EUROPA, equip. Escénico	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	0	70
Puerto de la Cruz	ESPACIOS CULTURALES DE LOS BARRIOS	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	60
Puerto de la Cruz	EL CASTILLO ESPACIO CULTURAL (equipamiento)	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	65
Puerto de la Cruz	EL CASTILLO ESPACIO CULTURAL (obra)	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	75
Puerto de la Cruz	ESPACIO CULTURAL PUNTA BRAVA	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	60
Puerto de la Cruz	EL POLVORÍN	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	60
San Cristóbal de La Laguna	SALA EXPOSICIONES ERMITA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
San Cristóbal de La Laguna	TEATRO UNIÓN TEJINA	MENOR + EQUIPAMIENTO	30	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	50
San Cristóbal de La Laguna	ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO (Tótem digital informativo)	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Cristóbal de La Laguna	SALA DE EXPOSICIONES ERMITA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Cristóbal de La Laguna	SALA 1, PLANTA BAJA (Sala de Exposiciones)	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Cristóbal de La Laguna	SALA 2, ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE G.	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Cristóbal de La Laguna	SALA CAPITULAR, ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE G.	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Cristóbal de La Laguna	BIBLIOTECA MUNICIPAL ADRIÁN ALEMÁN DE ARMAS	MENOR	30	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	55
San Cristóbal de La Laguna	SALA DE CRISTAL, SALA EXPOSICIONES ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE G.	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Cristóbal de La Laguna	ESCUELA DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ"	MENOR	30	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	50

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
San Cristóbal de La Laguna	TEATRO LEAL	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
San Juan de la Rambla	ESPACIO CULTURAL RAMBLA	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
San Juan de la Rambla	ESPACIO CULTURAL RAMBLA	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
San Juan de la Rambla	PLAZAS Y ESPACIOS ABIERTOS	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
San Juan de la Rambla	PLAZAS Y ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS DEL MUNICIPIO.	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
San Juan de la Rambla	CASA AMARILLA LAS TOSCAS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
San Juan de la Rambla	CENTRO CULTURAL TABAIBA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
San Juan de la Rambla	CASA LOS PÉREZ	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
San Juan de la Rambla	REHABILITACIÓN ANTIGUA UNITARIA LA VERA	MAYOR	15	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	30
San Juan de la Rambla	CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA LA FORTALEZA	NUEVA	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
San Miguel de Abona	CASINO DE SAN MIGUEL	REHABILITACIÓN	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	0	60
Santa Cruz de Tenerife	RECOVA VIEJA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Santa Cruz de Tenerife	MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Santa Cruz de Tenerife	TEATRO GUIMERÁ	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Santa Cruz de Tenerife	SALAEXPOSICIONES PARQUE GARCÍA SANABRIA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Santa Cruz de Tenerife	SALA DE EXPOSICIONES LOS LAVADEROS	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Santa Cruz de Tenerife	BIBLIOTECA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
Santa Úrsula	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTA ÚRSULA	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
Santa Úrsula	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Santa Úrsula	CENTRO SOCIAL LA CORUJERA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Santa Úrsula	CENTRO SOCIO-CULTURAL CUESTA DE LA VILLA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Santa Úrsula	CINE TEATRO MUNICIPAL (proy.)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Santa Úrsula	CINE TEATRO MUNICIPAL (obra)	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Santa Úrsula	CASONA DE SAN LUIS	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Santa Úrsula	BIBLIOTECA DE LA CORUJERA	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45

PROYECTO		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
Municipio	Nombre del equipamiento	1. Tip. de obra	1. Puntos	2. Tipo de equipamiento	2. Puntos	3. Ecoeficiencia	4. Sin financiación anterior	5. Pendiente anterior plan	6. Carencia de tipo de equipamiento	7. Sostenibilidad financiera, innovación comarcal	8. Mayor financiación municipal	Total
Santiago del Teide	NUEVO CENTRO CULTURAL GRAMA	NUEVA	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	5	40
Santiago del Teide	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA GUANINFA. TAMAIMO	MAYOR	15	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	40
Santiago del Teide	CENTRO CULTURAL ARGUAYO	MAYOR	15	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	35
Santiago del Teide	PROYECTO ILUMINACIÓN Y SONIDO DE CC DEL MUNICIPIO	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Santiago del Teide	BIBLIOTECA MUNICIPAL (Casco y Puerto Santiago)	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
Santiago del Teide	SALA DE EXPOSICIÓN MUSEO DEL PESCADOR	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Tacoronte	CENTRO CULTURAL "AGUA GARCÍA"	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Tacoronte	PLAZA DE LA ESTACIÓN	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	0	0	0	0	0	40
Tegueste	CENTRO CULTURAL PRÍNCIPE FELIPE, TEATRO	EQUIPAMIENTO	20	Espacio AAEE, Música y Audiovisual	20	0	30	0	0	0	20	90
Tegueste	CENTRO CULTURAL PRÍNCIPE FELIPE, BIBLIOTECA MUNICIPAL	MENOR	30	Biblioteca	25	0	30	0	0	0	20	105
Tegueste	SALA DE EXPOSICIONES CASONA PREBENDADO PACHECO	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	15	80
Tegueste	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA	NUEVA	15	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	15	75
Tegueste	CENTRO CULTURAL PRÍNCIPE FELIPE	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	30	0	0	0	20	95
Vilaflor	CENTRO CULTURAL LA ESCALONA	MENOR	30	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	45
Vilaflor	CASA DE LA CRUZ-BIBLIOTECA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	20	Biblioteca	25	0	0	0	0	0	0	45
Vilaflor	CENTRO CULTURAL LA ESCALONA	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Vilaflor	CENTRO CULTURAL EL CALVARIO	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35
Vilaflor	CENTRO MULTIFUNCIONAL DE JAMA	EQUIPAMIENTO	20	Centro Cultural	15	0	0	0	0	0	0	35

Anexo III.- Propuestas definitiva de financiación.

[illegible]

			Anualidad 2016		Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019		Anualidad 2020		Anualidad 2021	
Municipio	Proyecto	Presup. TOTAL	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
Buenavista del Norte	BIBLIOTECA LAS PORTELAS	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Buenavista del Norte	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	17.900,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.790,00 €	16.110,00 €	0,00 €	0,00 €
Candelaria	CENTRO CULTURAL DE LA VILLA DE CANDELARIA	210.000,00 €	42.000,00 €	168.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Candelaria	ESPACIO CULTURAL PORFIRIO TORRES CRUZ DE IGUESTE	10.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Candelaria	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DEL MALPAIS	18.000,00 €	3.600,00 €	14.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
El Rosario	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO (proy.)	4.000,00 €	0,00 €	3.600,00 €	400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
El Rosario	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO (obra)	2.713.445,62 €	0,00 €	0,00 €	48.557,03 €	300.000,00 €	48.557,03 €	500.000,00 €	48.557,03 €	500.000,00 €	48.557,03 €	500.000,00 €	77.116,44 €	642.101,06 €
El Sauzal	AUDITORIO MUNICIPAL	2.877.709,40 €	100.000,00 €	300.000,00 €	250.000,00 €	2.002.167,52 €	225.541,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE RUIGOMEZ (obra)	270.854,93 €	0,00 €	0,00 €	13.542,75 €	121.884,72 €	13.542,74 €	121.884,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
El Tanque	CENTRO CULTURAL DE EL TANQUE ALTO	63.201,00 €	0,00 €	0,00 €	6.320,10 €	56.880,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fasnia	ANTIGUO CINE DE FASNIA (proy.)	68.571,51 €	6.857,15 €	61.714,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fasnia	ANTIGUO CINE DE FASNIA (obra)	1.507.066,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	276.019,43 €	50.000,00 €	373.980,57 €	85.706,61 €	500.000,00 €	0,00 €	206.359,50 €
Garachico	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST	2.435.016,43 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	150.000,00 €	19.847,99 €	500.000,00 €	15.000,00 €	150.000,00 €	50.000,00 €	500.000,00 €	143.653,66 €	891.514,78 €

[illegible]

			Anualidad 2016		Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019		Anualidad 2020		Anualidad 2021	
Municipio	Proyecto	Presup. TOTAL	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
Gúímar	ESPACIO CULTURAL CINE LOS ÁNGELES (obra)	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Icod de los Vinos	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES	128.100,00 €	0,00 €	102.480,00 €	25.620,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Icod de los Vinos	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES	2.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €	70.000,00 €	350.000,00 €	230.000,00 €	750.000,00 €	0,00 €	0,00 €
La Guancha	CENTRO CULTURAL EL CASCO	174.494,06 €	0,00 €	125.635,82 €	17.449,41 €	31.408,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Guancha	CENTRO CULTURAL EL CASCO	4.616.245,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €	50.000,00 €	500.000,00 €	50.000,00 €	768.931,99 €	361.624,51 €	2.385.688,59 €
La Guancha	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	16.453,40 €	1.645,34 €	14.808,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Matanza de Acentejo	BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DE ESTUDIOS	447.781,29 €	89.556,26 €	358.225,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Orotava	AUDITORIO TEOBALDO POWER (proy.)	183.000,00 €	0,00 €	146.400,00 €	36.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Orotava	AUDITORIO TEOBALDO POWER (obra)	3.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €	302.000,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €	440.000,00 €	1.153.237,92 €	0,00 €	444.762,08 €	0,00 €	0,00 €
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA VERA	90.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	72.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA (proy.)	32.622,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.524,42 €	26.097,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
La Victoria de Acentejo	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA (obra)	716.868,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	47.791,20 €	191.164,80 €	47.791,20 €	191.164,80 €	47.791,20 €	191.164,80 €
Los Realejos	TEATRO CINE LOS REALEJOS (proy.)	101.398,53 €	0,00 €	81.118,82 €	20.279,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Los Realejos	TEATRO CINE LOS REALEJOS (obra)	2.374.672,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	120.000,00 €	500.000,00 €	117.467,28 €	400.000,00 €	118.733,64 €	500.000,00 €	118.733,64 €	499.738,27 €

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7,b) de las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, en el plazo máximo de un (1) mes a contar a partir de la notificación del presente acuerdo, cada uno de los Ayuntamientos deberá prestar su conformidad al mismo mediante acuerdo adoptado por el órgano municipal competente. Dicha conformidad supondrá automáticamente la aceptación del Plan así como de sus normas procedimentales. La no remisión de la citada aceptación dentro del plazo indicado supondrá la renuncia al mismo.

QUINTO: Delegar en el Consejo de Gobierno Insular la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de modificación del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016- 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ